



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

00273

000063



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 078-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, agosto 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 19 de agosto de 1999, el pedido presentado por la Hermandad del Señor de los Milagros de la Parroquia Virgen de la Medalla Milagrosa, de la Urb. Dolores Jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 18 de mayo de 1999 se presento el oficio 006-99 solicitado sea reconsiderado el pedido de sustitución de los vidrios del altar mayor y ventanas laterales de la Parroquia que fueron destruidas, como consecuencia del sismo producido en abril último ;

Que, se tiene los informes de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto; y Asesoría Legal, de los cuales se ha determinado que el pedido presentado es procedente, debiendo ser evaluado en Sesión de Concejo para su aprobación ;

Que, del informe de la oficina de Planificación y Presupuesto se colige que si es aceptado el pedido, se debe afectar a la cadena del gasto, subvenciones sociales, aprobado en el Presupuesto Municipal 1999;

Que, las subvenciones sociales son gastos destinados a cubrir egresos de organismos públicos o entidades privadas de carácter asistencial o cultural, sin finalidad lucrativa ;

Que, del informe de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana se desprende que hechas las cotizaciones y mediciones respectivas se concluye que el costo de lo solicitado es de S/. 225.00 nuevos soles sin considerar su colocación ;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades en sus artículos 36 y 110 y con el voto por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la donación de vidrios para el altar mayor y ventanas laterales, solicitadas por la Hermandad del Señor de los Milagros de la Parroquia Virgen de la Medalla Milagrosa de la Urb. Dolores, (la cual será afectada a la específica del gasto Subvención Social) teniéndose en consideración los informes de las oficinas Administrativas.

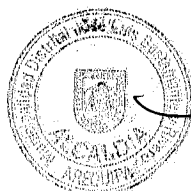
ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese a Alcaldía ordene las acciones administrativas y modificaciones presupuestales, que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase.

CPB/em

c.c.: Alcaldía

Direc Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras PP y PP
Administración
Logística
Contabilidad
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Gerardo Riveros
ALCALDE